

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

2383 LANDSTONE CAPITAL, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 297.1.b del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y, al amparo de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en segunda convocatoria el 14 de enero de 2025, el órgano de administración de Landstone Capital, S.A. ("Sociedad") ha acordado, en fecha 16 de mayo de 2025, prorrogar el periodo de asignación discrecional de las Acciones Sobrantes ("Periodo Discrecional") del aumento de capital de la Sociedad publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en fecha 31 de marzo de 2025, y que tenía una duración máxima de diez (10) días hábiles, hasta una duración máxima de treinta (30) días hábiles.

En lo que respecta al resto de condiciones de la ampliación de capital que no han sido mencionadas en el presente acuerdo, quedarán inalteradas por lo que seguirán siendo de aplicación tal y como acordó el órgano de administración el 20 de marzo de 2025 y fue publicado el día 31 de marzo de 2025 en el BORME.

Madrid, 16 de mayo de 2025.- El Administrador Único, Merlion Corporate Services S.L.U, Representada por Don Francisco Javier Caro Fernández.

ID: A250022817-1